ACTA DE INICIO

DOCUMENTO	ACTA DE INICIO PROCESO CMC-001-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	CMC-001-2026
OBJETO	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA CAMIONETA ENTREGADA EN COMODATO AL IMDER PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**
CONTRATISTA	INVERSIONES PROYECTOS Y SERVICIOS SAS Representado Legalmente por AURA CECILIA RAMIREZ LONDOÑO
NIT	900.159.868-4
PLAZO	El plazo de ejecución será de HASTA 1 MES sin exceder el día 31 de diciembre de 2026
SUPERVISIÓN	LA SUPERVISION será ejercida por EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE BUGA
VALOR	**EL VALOR** del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS MCTE ($49.005.000)
FORMA DE PAGO	Un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato una vez sea desmotado el motor y se entregue las evidencias del mismo, y un segundo y último pago equivalente al porcentaje restante una vez se hayan realizado todos los arreglos, ajustes y mantenimiento a los vehículos dispuestos para tal fin y sean entregados a entera satisfacción al instituto. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y prestación de la factura electrónica. Como requisito previo para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Además, para la presentación de las correspondientes actas el contratista debe presentar evidencia fotográfica impresa a color y en medio magnético de las actividades ejecutadas y presentadas para el acta correspondiente Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: I. Acta de recibo final debidamente firmada por las partes. II. Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales

Powered by CamScanner

	e indemnizaciones derivados del contrato III. Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF. **Nota: los pagos deberán cargarse a la plataforma SECOP 2. Sin excepción.**
GARANTIAS	Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015: "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía (...)". En el Evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías* del Decreto 1082. Así las cosas, se solicitará los siguientes amparos dentro del proceso: 1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. 2. Calidad de bienes: VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. 3.Prestación y pago de salarios: Cinco (5%) del valor total del contrato Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

En constancia se firma en Guadalajara de Buga a los 20 días del mes de marzo de 2026.

CONTRATISTA

AURA CECILIA RAMIREZ LONDOÑO
RL INVERSIONES PROYECTOS Y SERVICIOS SAS

JHON SEBASTIAN RODRIGUEZ VALENCIA
Director Ejecutivo

Powered by CamScanner